



**Extracto de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional -Temporada 2025-2026**

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**1. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos regulados por el título V, sección 2ª, capítulo II, de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears, y por el Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubes deportivos<sup>9,4</sup> inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, que acrediten la participación de alguno de sus equipos en la competición federativa de categoría nacional o la certificación para participar en un circuito internacional.

**2. Finalidad**

Apoyar a los clubes deportivos de Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional, temporada 2025-2026.

**3. Bases reguladoras:**

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 18 de febrero).

**4. Importe:**

La dotación de la convocatoria es de 1.750.000,00 euros.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:**

**5.1 Gastos de competición:**

5.1.1 Gastos de competición del periodo comprendidos entre el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025: el plazo para presentar las solicitudes empieza día 12 de enero y acaba día 8 de febrero de 2026.

5.1.2 Gastos de competición del periodo comprendidos entre el 1 de enero de 2026 y el final de la temporada 2025-2026: el plazo para presentar las solicitudes es de un mes a



contar desde el día siguiente a la fecha del último partido o campeonato de la temporada 2025-2026.

5.1.3 En este segundo plazo no se pueden presentar solicitudes de gastos de competición del periodo comprendidos entre el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

5.2 Gastos federativos: el plazo para presentar solicitudes empieza día 15 de diciembre de 2025 y termina día 11 de enero de 2026.

Palma, a fecha de firma digital

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes

Jaume Bauza Mayol